Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Comisión Evaluadora de Ofertas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS Nº 07/12

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al 26 de marzo de 2012, siendo las 20:35 horas, en la Sala de reuniones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, se reúne la Comisión, para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública Nº 10/2011, de obra pública mayor, cuyo objeto es lograr la contratación de trabajos de readecuación del piso 4º del inmueble sito en la Avenida Cabildo 3053/61/67 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para ser utilizado por dependencias del Ministerio Público Fiscal y Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial estimado en la suma de PESOS TRES MILLONES OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($ 3.008.975,73), IVA materiales y mano de obra incluidos, en trámite por la Actuación Interna FG Nº 19757/11.

El llamado se llevó a cabo mediante Resolución Conjunta FG Nº 386/11 y DG 234/11 y posteriormente fue prorrogado mediante Resolución Conjunta FG Nº 484/11 y DG 284/11bis.

Previo a emitir dictamen la CEO, con fecha 08 de marzo resolvió: intimar a los oferentes CONSTRUCCIONES BUENOS AYRES S.R.L., MEDITERRANEO S.A., CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO S.A., RADIOTRONICA S.A., EMPOCAT S.A. y MOVILIARE S.A. para que integren a la actuación de la referencia documentación a fin de completar aspectos formales y técnicos de la oferta presentada oportunamente. A fs. 2676/2690, 2791/2801 y 2804/2883 respondieron lo requerido los oferentes MEDITERRANEO, CONSTRUCCIONES BUENOS AYRES S.R.L. y CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO S.A. respectivamente. Por otra parte, los oferentes RADIOTRONICA SA, MOVILIARE SA, y EMPOCAT SA no respondieron a las intimaciones cursadas, conforme surge de las notas obrantes a fs. 2638, 2639 y 2641 respectivamente. En consecuencia se propiciará la desestimaciones de las ofertas.

En atención a lo dispuesto por la Ley Nº 13.064, la normativa aplicable, lo dispuesto en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y conforme los requisitos específicos y técnicos que rigen a los pliegos de la presente contratación, se procede a analizar las ofertas presentadas en el expediente de referencia.

a).- Examen de aspectos formales:

1.- Oferente CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO S.A.

El oferente da cumplimiento con los aspectos formales y que rigen a los pliegos de la presente contratación, acompañando la siguiente documentación:

a) Escrito denunciado domicilio real y constituyendo domicilio (fs. 354).

b) Formulario original con la cotización respectiva (fs. 349/351).

c) DDJJ de juicios pendientes (fs. 402).

d) Garantía de mantenimiento de oferta (fs. 352).

e) Certificado de visita de obra (fs. 397).

f) Balance del último ejercicio (fs. 418/427).

g) Última designación de autoridades (fs. 356/367)

h) Pago de impuesto a las Ganancias, Ingresos Brutos e IVA (fs. 1556/1563).

i) Inscripción al Registro Nacional de Obra Pública (fs. 1572/1573 y 2804) – El monto total de capacidad referencial expedido a favor de esta empresa es por pesos un millón novecientos ochenta y ocho mil ciento cincuenta y siete ($ 1.988.157), ampliamente por debajo del presupuesto oficial de la presente contratación y del monto ofertado por la misma.

j) Declaración Jurada de débitos y créditos (fs. 1519)

k) Certificado Fiscal AFIP para contratar (fs. 1567)

2.- Oferente CONSTRUCCIONES BUENOS AYRES SRL

El oferente da cumplimiento con los aspectos formales que rigen a los pliegos de la presente contratación, acompañando la siguiente documentación:

a) Escrito denunciado domicilio real y constituyendo domicilio (fs. 2791/2800).

b) Formulario con la cotización respectiva (fs. 431/432).

c) DDJJ de juicios pendientes (fs. 1830).

d) Garantía de mantenimiento de oferta (fs. 1832/1835).

e) Certificado de visita de obra (fs. 1827/1828).

f) Balance del último ejercicio (fs. 1926/1939).

g) Última designación de autoridades (fs. 1871/1878)

h) Pago de impuesto a las Ganancias, Ingresos Brutos e IVA (fs. 1910/1919).

i) Inscripción al Registro Nacional de Obra Pública (fs. 1924).

j) Declaración Jurada de débitos y créditos (fs. 1831)

k) Certificado Fiscal AFIP para contratar (fs. 1923)

3.- Oferente MEDITERRANEO S.A.

El oferente da cumplimiento con los aspectos formales que rigen a los pliegos de la presente contratación, acompañando la siguiente documentación:

a) Escrito denunciado domicilio real y constituyendo domicilio (fs. 2881).

b) Formulario con la cotización respectiva (fs. 2676/2690).

c) DDJJ de juicios pendientes (fs. 2364).

d) Garantía de mantenimiento de oferta (fs. 2367).

e) Certificado de visita de obra (fs. 2371/2372).

f) Balance del último ejercicio (fs. 2431/2447).

g) Última designación de autoridades (fs. 2358)

h) Pago de impuesto a a las Ganancias, Ingresos Brutos e IVA (fs. 2405/2420).

i) Inscripción al Registro Nacional de Obra Pública (fs. 2425).

j) Declaración Jurada de débitos y créditos (fs. 2365)

k) Certificado Fiscal AFIP para contratar (fs. 2422)

4.- Oferente RADIOTRONICA

El oferente no da cumplimiento con los aspectos formales que rigen los pliegos de la presente contratación, al no haber dado cumplimiento a lo requerido mediante

Nota CEO Nº 30/2012, (fs. 2638) por lo que se propicia la desestimación de la oferta.

5.- Oferente MOVILIARE

El oferente no da cumplimiento con los aspectos formales que rigen los pliegos de la presente contratación, al no haber dado cumplimiento a lo requerido mediante Nota CEO Nº 31/2012, (fs. 2639) por lo que se propicia la desestimación de la oferta.

6.- Oferente EMPOCAT

El oferente no da cumplimiento con los aspectos formales que rigen los pliegos de la presente contratación, al no haber dado cumplimiento a lo requerido mediante Nota CEO Nº 33/2012, (fs. 2641) por lo que se propicia la desestimación de la oferta.

b).- Informe Técnico

Para determinar el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares se ha tenido en cuenta el informe técnico obrante a fs. 2886/2887. En el citado informe el DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA y APOYO OPERATIVO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA C.A.B.A. indicó:

- La oferta de la firma CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO S.A. no cumple con los puntos 15 y 16.C del PBCP. *"Los antecedentes evaluados no son de las mismas características de la obra a ejecutar".*
- La oferta de la firma CONTRUCCIONES BUENOS AYRES cumple con las exigencias técnicas del PBCP. Asimismo, en el citado informe, el área técnica se expidió respecto del precio de cotización: *"El valor se encuentra dentro de los estimados en el presupuesto oficial".*
- La oferta de la firma MEDITERRANEO S.A. cumple con las exigencias técnicas del PBCP.

En consecuencia, conforme al referido informe técnico las ofertas de las firmas CONSTRUCCIONES BUENOS AYRES SRL y MEDITERRANEO SA cumplen con

los requisitos específicos y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por ello, basándose en lo manifestado por el área técnica competente, esta Comisión decidió realizar la siguiente orden de mérito:

c).- Evaluación de las ofertas

Descripción: "Readecuación del inmueble sito en la Avenida Cabildo 3053/61/67 4º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para ser utilizado por dependencias judiciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Orden de mérito	Oferente	Costo Total
1	CONSTRUCCIONES BUENOS AYRES S.R.L.	$3.276.172,78
2	MEDITERRANEO S.A.	$4.132.954,00

d).- Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1.- Adjudicar al oferente CONTRUCCIONES BUENOS AYRES SRL la readecuación del inmueble sito en la Avenida Cabildo 3053/61/67 4º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 78/100 ($ 3.276.172,78) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

2.- Desestimar las ofertas de las firmas RADIOTRONICA SA, MOVILIARE SA y EMPOCAT SA por no haber respondido a las intimaciones que les fueran cursadas conforme surge de fs. 2638, 2639 y 2641 respectivamente.

3.- Desestimar la oferta de la firma CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO S.A. por no haber dado cumplimiento a los requisitos específicos y técnicos exigidos en los puntos Nº 15 y 16.C del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente Licitación Pública.

4.- Desestimar por inconveniente la oferta presentada por la empresa MEDITERRANEO S.A. por excederse en un treinta y siete con treinta y cinco por ciento (% 37,35) del presupuesto oficial.

Guido Valenti Argüello **Alejandro Dottori** **Federico Compeano**

DICTAMEN CEO Nº 07/12